ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

ACR/yov
24-08-2020

DECRETO EXENTO N° 1083.-

LITUECHE, 24 de Agosto de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realiza múltiples faenas ya sea a través de recursos propios y/o con fuente de financiamiento externa como proyectos y la necesidad de adquirir áridos ya sea en forma permanente u ocasional para efectuar los trabajos de reparaciones, mantenciones, construcciones, etc.
- Que la municipalidad no cuenta con maquinaria para la extracción y traslado de áridos hasta el lugar donde se deben realizar los trabajos, por tanto no es posible extraerlos por administración propia.
- Que dicho servicio es necesario contratarlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las base administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición de áridos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- El decreto 1040 de fecha 13 de Agosto de 2020 que llama para la Contratación de "Convenio Suministro de Áridos. Ilustre Municipalidad de Litueche, año 2020".
- El acta de comisión evaluadora con ID 1743-57-L120 que sugiere un oferente que se adjudique la licitación.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal

DECRETO:

1.- ADJUDICASE LICITACION: registrada bajo el ID 1743-57-L120 a Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; RUT 76.683.476-0 para la Contratación de "Convenio Suministro de Áridos. Ilustre Municipalidad de Litueche, año 2020".

2.- DEJASE, establecido que a oferta presentada por Sociedad Comercial Guerrero y Salinas Limitada; RUT 76.683.476-0 ha dado cumplimiento a los requisitos.

3.- CARGUESE el presente gasto al Presupuesto Municipal 2020.

4.- PUBLIQUESE en el sistema de Información de Compras Públicas.

5.- INCORPORESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ACR/RPV/ACR/yov
Distribución:
- Oficina de partes
- Dirección de Administración y Finanzas